

DECRETO N° 1012/2022
CRESPO (E.R.), 02 de Diciembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 109/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 69 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de Noviembre de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 109/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando al Sr. Sebastián José Basgall, el Permiso de Uso por vía de excepción, de un local ubicado en calle Dr. Santiago Stieben 624, destinado a la actividad de “Depósito y Salón de Ventas de prendas y accesorios de vestir”.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Área de Administración Fiscal y Tributaria Municipal, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a Catastro, al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.